



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL.
DEMANDANTE	LUZ HERMINDA CELY GONZÁLEZ Y OTROS
DEMANDADO	ISRAEL BUITRAGO CASTIBLANCO
RADICACION	150013153002-2022-00004-00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, seria del caso citar a la Audiencia Inicial de que trata el artículo 372 del C.G. del P, no obstante para efectos del decreto de pruebas es menester requerir al demandado Brayan Steven Buitrago León para que por medio de su apoderado alleguen el Dictamen Pericial elaborado por el perito técnico profesional en seguridad vial, señor Omar Saavedra Nunpaque que anunció en la contestación de la demanda

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de del Ley 2213 de 2022,, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE
TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por
Estado No 2 hoy veinte (20) de enero
de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

SECRETARIA

**Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74912c8c2a2fe1bc1d4abc0bdf5b1929177b7ea134634fa55b6a5d77a1a0a0de**

Documento generado en 19/01/2023 03:20:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>